

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Considerando que la **Visión** del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, tiene como mística consolidarlo como un organismo que con carácter autónomo desarrolla de forma oportuna, eficaz y con estricto apego a la legalidad, las atribuciones conferidas, en materia de prevención y acompañamiento, control y fiscalización de los recursos, evaluación del desempeño, situación de los servidores públicos, función disciplinaria, implementación de acciones en el combate a la corrupción, impulso de la transparencia, actualización tecnológica de los procesos y capacitación permanente, dando con ello certeza a las funciones desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Manifestando que para alcanzar la visión antes descrita se estableció como **Misión** del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ser el que, a través del desarrollo eficaz y eficiente de sus atribuciones, garantice la correcta implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas establecidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que han de prevenir, disuadir, perseguir, combatir y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas, las cuales se encuentran apoyadas en los indicadores, los resultados y los datos cualitativos y cuantitativos que estarán contenidos en la Plataforma Digital del Estado.

Asumiendo que la Visión y Misión propuestas se basan en los **principios** rectores del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en los **valores** de Integridad, honestidad, comunicación abierta y efectiva, transparencia, trabajo en equipo, eficacia, eficiencia, equidad, vocación de servicio, legalidad, economicidad y objetividad.

Afirmando que los **Objetivos** propuesto, tienen el firme propósito de que el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, cumpla a cabalidad con las atribuciones enmarcadas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en los demás ordenamientos que le son aplicables, así como de certeza a las actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva y coadyuve en el logro de los fines propios del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y artículos 44, 45 y 48 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se presenta el siguiente:

PLAN DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2019.

El presente instrumento jurídico normativo, se desarrolla a través de las líneas estratégicas y acciones implementadas en el marco de los siguientes:

OBJETIVOS

PRIMERO.- Consolidar las operaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, mediante la emisión de su Plan Anual de Trabajo, a fin de fortalecer su identidad y estructura e implementar las políticas y mecanismos que permitirán seguir con el establecimiento y difusión de las bases de su competencia, alcances y propósitos.

SEGUNDO.- Planear las políticas, procesos, metodologías e indicadores que de forma efectiva servirán para desarrollar las atribuciones conferidas, mediante el análisis de los instrumentos jurídicos y administrativos y de los datos cualitativos y cuantitativos con que se cuenta, la discusión de ideas, la revisión de experiencias y el análisis de la perspectiva social y su implementación.

TERCERO.- Consolidar las políticas e instrumentos implementados, mediante su permanente revisión, evaluación y corrección, a fin de que estén desarrollando la función y proporcionando de forma continua los resultados que de forma oportuna y eficaz servirán para planear e implementar nuevos modelos de prevención.

CUARTO.- Evaluar los resultados obtenidos de las políticas implementadas, mediante el análisis y síntesis de los datos proporcionados por los indicadores establecidos a fin de hacer propuestas que permitan detectar y corregir las deficiencias e implementar políticas focalizadas a fenómenos o situaciones específicas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Identidad, organización y estructura del Órgano Interno Control de la Secretaría Ejecutiva.

- a. Se dotará al Órgano Interno de Control de una imagen propia, con signos y distintivos propios, mismos que le otorgarán identidad y pertenencia.
- b. Se elaborará el manual de organización, estructura y funciones, así como el mapa de procesos del Órgano Interno de Control.
- c. Se realizará una gestión permanente de plazas, para dar cumplimiento a la estructura establecida en la ley y a los propios acuerdos emitidos por el Comité Coordinador.

2. Trabajo en equipo y comunicación transversal y vertical efectiva.

a. Se coadyuvará y se implementarán estrategias que permitan una comunicación efectiva y un trabajo coordinado.

3. Implementación de políticas, procesos, metodologías e indicadores eficaces y su permanente evaluación.

a. Se desarrollarán los procesos, metodologías e indicadores acordes a las funciones que se vayan implementando y desarrollando, así como sus correspondientes mecanismos de evaluación.

b. Se coadyuvará en la implementación de políticas públicas establecidas en el combate a la corrupción y se diseñarán y propondrán otras, que conforme al desempeño de la función, resulte necesario implementar.

4. Información y rendición de cuentas oportuna, transparente y completa.

a. Se implementará la entrega de un informe mensual de actividades realizadas, que contenga el avance de cada una de las actividades desarrolladas.

5. Coordinación efectiva e inclusión y participación social.

a. Se tendrá participación activa en los diversos foros y mesas de trabajo en que se tenga participación.

b. Se propondrá una participación activa y permanente en las diversas agrupaciones y alianzas de órganos internos de control, para generar y consolidar acuerdos que permitan la implementación de mejores prácticas, que hagan efectiva la función desempeñada.

6. Ejecución y seguimiento puntual de los acuerdos establecidos y de las recomendaciones y observaciones emitidas.

a. Se dará un puntual seguimiento a los acuerdos, recomendaciones, observaciones y resoluciones emitidas, para que estos se cumplan de manera adecuada, proporcionando la asesoría necesaria para su eficaz observancia

7. Desempeño de la función dentro de un marco deontológico.

a. Con la implementación del Código de Ética, se fortalecerá la función del personal de la Secretaría Ejecutiva, por tanto de manera permanente se vigilará y se evaluará la función desempeñada conforme a los mecanismos implementados en dicha norma, para que en todo momento se apegue a los principios éticos y deontológicos establecidos.

b. Se implementará la difusión permanente de los principios éticos y deontológicos establecidos, para que estos se observen y cumplan de manera irrestricta.

8. Administración eficaz de los recursos y uso efectivo de las herramientas tecnológicas.

- a. Se vigilará el uso eficiente de los recursos, para que estos alcancen el cometido establecido y se establezcan como un medio eficaz para el logro de los objetivos trazados.
- b. Se buscará, con la ayuda de las herramientas tecnológicas, que aquellos procesos y procedimientos propuestos y desarrollados, que así lo permitan, sean implementados a través de plataformas digitales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

I. FUNCIÓN PREVENTIVA Y ANÁLISIS DE RIESGO.

Propósito: Dar certeza legal a los procesos y procedimientos desarrollados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el asesoramiento y en su caso, intervención oportuna y eficaz en los mismos, así como realizar el análisis sistemático de la información disponible para determinar la frecuencia con la que determinados eventos se pueden producir y la magnitud de sus consecuencias.

Actividades:

1. Elaborar y Presentar los lineamientos Generales de Control Interno.
2. Recopilar y mapear posibles situaciones de riesgo, para implementar acciones y criterios internos que orienten la función desempeñada

II. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Propósito: Revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones legales; involucra inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos y validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Actividades:

1. Auditoría financiera al ejercicio fiscal 2018.
2. Auditorías específicas a procesos de adquisición de bienes y servicios realizados durante el ejercicio fiscal 2019.
3. Auditoría especial al proceso de selección de: A. Titular de la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, B. Titular de la Coordinación de Planeación Institucional, C. Analista Jurídico/a, y D. Especialista Administrativo/a "A"

III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Propósito: Evaluar los instrumentos de planeación, en específico la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el logro de los resultados establecidos en el Programa Presupuestario a nivel fin y propósito, a efecto de comprobar el impacto de los resultados a través de sus indicadores, y en su caso emitir las recomendaciones correspondientes para mejorar el diseño, gestión y resultados del Programa Presupuestario evaluado.

Actividades:

1. Revisión del Desempeño, Ejercicio Fiscal 2018.
2. Revisión de Indicadores propuestos para Ejercicio Fiscal 2019.

IV. COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Propósito: Participar de manera activa en la implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que han de prevenir, disuadir, perseguir, combatir y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas, mediante la realización permanente de propuestas específicas y su seguimiento.

Actividades:

1. Presentación de propuesta de convenio de colaboración específico con organismos autónomos y municipios para el cumplimiento de obligaciones de investigación y substanciación en materia de responsabilidad administrativa.
2. Implementación de un sistema de auditorías cruzadas de cumplimiento de obligaciones entre órganos internos de control de organismos autónomos y descentralizados

V. SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.

Propósito: Recibir, custodiar y verificar las declaraciones de: situación patrimonial, intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal, esta última en los casos que corresponda, para conocer la evolución patrimonial de los servidores públicos e inscribirlos en el sistema correspondiente, una vez que se haya implementado.

Actividades:

1. Recepción de declaraciones patrimoniales por inicio de encargo, por anualidad y en su caso por conclusión.
2. Verificación aleatoria de la evolución patrimonial del personal y miembros del Comité de Participación Ciudadana.
3. Emisión de acuerdo para la recepción de declaraciones fiscales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

VI. FUNCIÓN DISCIPLINARIA-CONTENCIOSA.

Propósito: Ejercer, en su caso, previa realización de la función de prevención propuesta, las acciones relacionadas en materia de atención y trámite de denuncias e investigación y sustanciación de presuntas faltas administrativas.

Actividades:

1. Investigar situaciones específicas que pudieran involucrar posibles faltas administrativas y hechos de corrupción.
2. Asesorar y en su caso, acompañar los procedimientos realizados por las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, para prevenir situaciones de riesgo.

3. Entrada y seguimiento a denuncias presentadas por la comisión de presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción.

VII. IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA.

Propósito: Fomentar la transparencia, mediante el establecimiento de procesos y prácticas que garanticen el derecho al acceso a la información pública, para dar certeza y seguridad de las actividades desempeñadas.

Actividades:

1. Verificación trimestral del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicación de la información pública de oficio.
2. Verificación semestral del cumplimiento otorgado a solicitudes de acceso a la información pública.

VIII. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

Propósito: Implementar las herramientas tecnológicas en los procesos y funciones desempeñadas para que sean más accesibles y con ello permitir un cumplimiento puntual de las obligaciones, asimismo coadyuvar en la configuración e implementación de los sistemas que conformarán la Plataforma Digital.

Actividades:

1. Revisión semestral de avances relacionados con el diseño, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital

IX. PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN.

Propósito: Impulsar y dar a conocer, mediante la difusión en diferentes medios de comunicación, las acciones realizadas y promover la participación e instrucción social mediante la realización de cursos, conferencias y talleres, relacionados con la función desempeñada.

Actividades:

1. Realizar capacitaciones al personal de la Secretaría Ejecutiva, en temas de responsabilidades administrativas, control interno y evolución patrimonial.
2. Realizar un foro en materia anticorrupción, en coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes autónomos y descentralizados del Gobierno del Estado.

X. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Propósito: Estrechar relaciones con los diferentes órganos internos de control para compartir, experiencias, conocimientos e información que permita eficientar la función y fortalecer la coordinación entre organismos, asimismo se propondrá la conformación de una alianza estratégica de órganos internos de control de las diferentes Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del país, para robustecer la función desempeñada mediante el

intercambio de estrategias y prácticas exitosas y presentarnos como un ente estructurado, coordinado y fortalecido.

Actividades:

1. Celebrar un convenio de coordinación, colaboración y vinculación con los órganos internos de control de entes autónomos del Estado y organismos descentralizados, para el fortalecimiento y consolidación de los mismos en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Mantener una participación activa en las reuniones de la Alianza de Contralores Municipales, para proponer la realización de actividades conjuntas y la implementación de políticas y procedimientos comunes para el fortalecimiento y trabajo coordinado de la función desempeñada.
3. Llevar a cabo una reunión de trabajo con los Titulares de los Órganos Internos de Control de las diferentes Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del país, con el propósito de establecer una agenda común, coordinar los trabajos y actividades en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, que nos conduzcan al establecimiento de una alianza estratégica.